Comun.te = Y hauiendolo oido, tratado, y conferido largam.te Acordo se re-
presente al Exmo. S.or Pres.te de Castilla, los inconuen.tes que resultan de esta
permision, a fin de que se sirua tenerlos presentes y a lunar a esta Ziud.d
y sus vez.os en coyuntura en que se trate en el mayor consulto, y la falta
de grano, lo que a obligado a la K.l piedad de su Mag.d a socorrer.os de
Ziudad, y mandar prohuir la saca de granos; Y sup.to a S. Exc.a
que en continuaz.on de su zelo se sirua tener presentes estos motiuos como
tocho de vitta y que lo especifique, a fin de que se adunbar
esta prett.a para con su Mag.d en Z.ne interin no se permitir, ninguna
saca en contrario a dicho K.l Despacho; Y sus.to ofrezio de sentar quanto
el Regimto. G.l el Limo. del Corr.o Dequese dieron las gracias =
El S.r D.n Juan Bautista Ferro Regor Proual Gral. Dixo que
en cont.o de seruirse sus Mag.des mandar lamenar introduzir Dequeres cobrar
en esta aduana de castilla dros. del trigo que viene de venta de toda y
otros pueblos, en perjuizio del Corr.o y de los vendedores; Dio quenta hauer
sido requerido ante el S.r Corr.o el Alcalde de hauer exemplar de cha
Instrucc.on, y cumplido, y llenado el dho dros; Dequese amandado dar traslado a la
parte de dicha Aduana Y que en interin no se hinoue = Y la
Ziudad hauiendolo oido. Dio las gracias a dho S.r Corr.or. Y esta de
mostrar; esperando la continuaz.on de sus fauores en esta dependen.a =

Carta

Vio se Carta del S.r D.n Joseph Grimaldo su fha en Sorella de catorze
del pasado, Dando quenta hauerse sido mui de la K.l gratitud el zelo con
que esta Ziud.d a dispuesto la marcha a Valon.a de lanzas con sus
rias de caballos, suplendo la mitad del gasto para sumanutenz.on de
guinzedias; Y que considerando S.M. los empeños y ahogos de esta Ziudad
mandado a D.n Fran.co Cabetano, disponga que estas Companias se
Restituian a sus Casas luego que cese la prezizion, Y que en caso de ser
nezesario permanezer en aquel pais mas tiempo que los guinzedias
se mantengan despues dellos por quenta de S.M =

Carta

Vio se Carta del Ill.mo S.r D.n Pedro de la Reategui Y Colon, ha
uisando a esta Ziud.d Como el S.r D.n Garzia Ramirez de Arellano su
Corr.or Vezino ha ydo a la K.l Prou.a prohuiendo la saca de gr.os de esta Prou.a
Y los daños que con el motiuo de la K.l Prou.a suelen introduzir los
Comisionistas = Y la Ziudad hauiendolo oido, Acordo se esc.es
ponda Dando las gracias, haziendo les saber a la Ill.ma la protest.a
de los perjuizios =

Gallos de contra
parada =

Vio se Relac.on jurada del S.r D.n Ss. de Cordoua Regor. de dos de la
Corriente del gasto que a tenido el aderezo de la contraparada del Rio de
segura, que se le como a dicho S.r; que pareze importa trezientos veinte
y nueue R.s y Vn. Sumas de cuyo son segun las partidas que la componen =
Y la Ziud.d hauiendolo oido, Aprobo dho gasto, Y acordo, que por ezedido
nota del Contt, de no padezer horror en los sumarios el S.r Jurado Ysoseph,

Dros de trigo q.e
se an en la aduana =